

# ENANORTE,S.A.

Resolución de Adjudicación No. 027- 23  
JUNTA DIRECTIVA DE ENA NORTE, S.A.

Licitación por Mejor Valor No.018-23

## “INYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO EN 12, 700 M2 DE LOSAS EN EL CORREDOR NORTE”

### CONSIDERANDO

Que el día 19 de mayo de 2023, se realizó el acto de apertura de propuestas de la mencionada Licitación, con la participación de tres (3) empresas; tal como se describe a continuación:

	EMPRESAS O CONSORCIOS	MONTO OFERTADO
1	HINCADOS Y SEÑALES PANAMÁ, S.A.	B/. 1,222,375.00
2	GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.	B/. 1,397,000.00
3	CONSORCIO ARD-TUMACO	B/. 1,400,048.00

Que la Comisión Evaluadora encargada de examinar la presente Licitación entregó el informe correspondiente con fecha de 12 de junio de 2023, recomendando adjudicar a la empresa **GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.**, la mencionada Licitación, ya que la misma cumplió con todos los requisitos mínimos obligatorios y exigencias del Pliego de Cargos de la mencionada licitación, así como la mejor puntuación en la ponderación.

Que el día 03 de agosto de 2023, se celebró la reunión conjunta de Junta Directiva de las Concesionarias, la cual instruyó al Gerente General negociar una disminución del precio ofertado por la empresa **GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.**, en conformidad con el numeral 2.31. Negociación de la Oferta, Condiciones Especiales, del Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor No.018-23.

Que, mediante la nota de 07 de agosto de 2023, el representante legal de la empresa **GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.**, manifiesta su voluntad de ajustar oferta por la suma total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (\$USD1,308,100.00).**

Que el día 17 de agosto de 2023, los directores de la Junta Directiva de las Concesionarias presentes aprobaron la Adjudicación del mencionado Procedimiento de Selección de Contratista por Mejor Valor No.018-23, a la empresa **GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.**, por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (\$USD1,308,100.00)**, y a su vez, la autorización al Gerente General o a cualquiera de los directores a suscribir el respectivo contrato.

En consecuencia, se resolvió con el voto favorable de los directores presentes lo siguiente:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el acto de selección de contratista por Mejor Valor No.018-23 “INYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO EN 12, 700 M2 DE LOSAS EN EL CORREDOR NORTE” a la empresa **GRUPO FRANCO PANAMÁ, S.A.**, por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS DÓLARES CON 00/100 (\$USD1,308,100.00).**

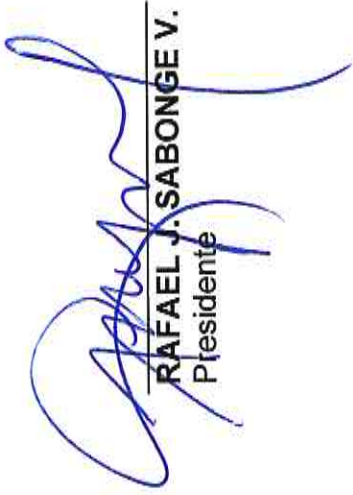
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** ADVERTIR, que, en contra de la presente Resolución, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Directiva dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación y sustentándolo dentro del mismo término.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor No.018-23 “**INYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO EN 12, 700 M2 DE LOSAS EN EL CORREDOR NORTE**” y el Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés 2023.

  
**RAFAEL J. SABONGE V.**  
Presidente

  
**JORGE LUIS ALMENGOR**  
Secretario